

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. SEP CUER 2017-01037.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 210 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Familia del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ en providencia del 27 de agosto de 2021, en la que dispuso revocar los ordinales 1° y 3° de la sentencia proferida el 5 de febrero del cursante año, confirmando la sentencia en todo lo demás.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d59fc18e45324213635515dff1eafa00013052ff87ee3d9a46ff5b98efed7760**

Documento generado en 29/11/2021 04:00:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>